



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 87/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000501", CON ID N° 487.651.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1940/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 713/2026, de fecha 10 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 87/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000501", con ID N° 487.651; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones (remitidas a través de correo electrónico institucional), es de exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 713/2026, de fecha 10 de octubre de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 87/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-021/2026

VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000501", con ID N° 487.651, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 87/26
“ADQUISICION PROTESIS E INSUMOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA PARA EL IPS
SOLPED 1140000501” - ID N° 487651.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 87/26“ADQUISICION PROTESIS E INSUMOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA PARA EL IPS SOLPED 1140000501” - ID N° 487651**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicita a la convocante que en el apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA, específicamente para los ítems 13 y 14 sea el mismo producto que lo ofertado teniendo en cuenta la alta complejidad de este insumo y el protocolo especial de estas prótesis. No aceptando experiencia de “insumo medico” o “material descartable”.

Respuesta: Se aclara que los requisitos de capacidad técnica del pliego exigen, en los términos allí establecidos, que los productos ofertados cuenten con certificaciones o aprobaciones de organismos reguladores como respaldo de su calidad y seguridad. En consecuencia, se mantiene el requisito de experiencia para los ítems 13 y 14, sin incorporar una exigencia adicional que lo limite al mismo tipo de producto o a productos equivalentes.

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - LOTE 9 Y 10

Los ítem 9, PROTESIS VASCULAR RECTA DE PTFE; y 10, PROTESIS VASCULAR RECTA DE PTFE, definen sus medidas de la siguiente forma:

Item 9: "de 0,6x70mm"

Item 10: "de 0,8x70mm"

Se pregunta si las expresiones "0,6" y "0,8" significan, respectivamente "6 mm" y "8mm"

Respuesta: Se aclara que, para el ítem 9 – Prótesis Recta de PTFE (Politetrafluoretileno) de 0,6 x 70 mm, la medida “0,6” corresponde al calibre de la prótesis expresado en centímetros, equivalente a 6 mm, y “70 mm” a su longitud; y que, para el ítem 10 – Prótesis Recta de PTFE (Politetrafluoretileno) de 0,8 x 70 mm, la medida “0,8” corresponde al calibre expresado en centímetros, equivalente a 8 mm, y “70 mm” a su longitud.

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe. Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe. Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración